

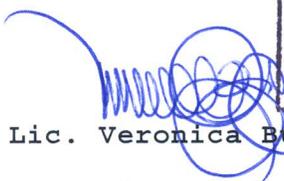
Comunicado

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA NORMATIVA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL ESTADO A TRAVES DE LA PRESENTE COMUNICA LO SIGUIENTE:

En el caso de Inscripción de Proveedores según el Art. 49, numeral 8 de la ley de fortalecimiento de Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Publico, deberán de pagar únicamente en el banco la cantidad de L. 200.00 por el trámite de inscripción de proveedores, además de L.200.00 por Constancia de trámite si desean que se les extienda, llenando los datos correspondientes en el TGR el cual se encuentra en la página de la secretaria de Finanzas www.sefin.gob.hn

Tegucigalpa M.D.C. Mayo del 2016

Atentamente



Lic. Veronica Bueso Leiva

Directora ONCAE